CONTRATO IM/UOC N° 13/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 CON ID 345838

REPARACION, MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

En la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, se reúnen para celebrar el Contrato para la ejecucion de la obra **"REPARACION, MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, adjudicado por Resolución Nº_____/2.018; por una parte, la firma Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, en adelante la CONTRATISTA; y por la otra, la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con domicilio legal en la calle Ing. José Domingo Ocampos c/Ruta Internacional Nº 7, representada en este acto por el **Prof. Clemente Contreras Vera**, en su carácter de Intendente Municipal y la Profesora **María de la Cruz Cabrera de Caballero** en su carácter de Secretaria General, en adelante la CONTRATANTE; quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico 520 30 003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2018, quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas.-

1. OBJETO

REPARACION, MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda Nº 01/2018 de fecha 06 de setiembre de 2018.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345838.

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018, convocado por la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según resolución N° 597/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°____/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

LOTE 1: REPARACION BLOQUE DE SANITARIOS - ESCUELA BASICA Nº 1922

lote	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total lote 1
1	72102802-005	Reparacion / Mantenimiento de baño	1	GL	21.057.590
sub item	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
1.1	Demolicion de techo metalico existente	m2	18,63	23.000	428.490
1.2	Techado de tejas con tejuelones 35% pendiente	m2	18,63	260.000	4.843.800
1.3	Contrapiso de cascote	m2	16,60	42.000	697.200
1.4	Piso tipo baldosa calcareo	m2	16,60	78.000	1.294.800
1.5	Pintura de paredes revocadas a la cal o color	m2	40,00	26.000	1.040.000
1.6	Pintura de techo, maderamen y tejuelones al barniz	m2	17,00	32.000	544.000
1.7	Pintura de aberturas de madera c/ barniz	m2	8,50	35.000	297.500
1.8	Pintura exterior con silicona	m2	35,60	23.000	818.800
1.9	Pintura de Balancines	un	2,00	45.000	90.000
1.10	Instalaciones elctricas: 25m caño corrugado, 25m electroducto de 1, 6 un cajas de conexión, 3 un cajas de llaves, 50m cable tipo nyy, 1 un llave termomagnetica	gl	1,00	2.250.000	2.250.000
1.11	Artefactos electricos: 6un fluorescente 1x20 c/ capacitor con	gl	1,00	750.000	750.000

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

	accesorios				
1.12	Azulejos blancos 15x15 h:1,20	m2	23,00	81.000	1.863.000
1.13	Remocion y reposicion de 2un canillas lavatorios, 2 un inodoro, 1un lavatorio y 1 un mingitorio colectivo	gl	1,00	3.100.000	3.100.000
1.14	Canaleta de desgaue 26 con desarrollo de 33cm	m	17,00	120.000	2.040.000
1.15	Limpìeza final	gl	1,00	1.000.000	1.000.000

LOTE 2: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL- ESCUELA BASICA Nº 1922

lote	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total lote 2
2	72101703-007	Construccion de Cerco perimetral	1	GL	106.637.400
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Cartel de Obras 2x3 m con soporte metálico	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
1.2	Limpieza, relleno y dezmalezamiento del terreno	m2	200,00	7.500	1.500.000
1.3	Muro de Piedra Bruta colocada de 0,30	m3	42,00	560.000	23.520.000
1.4	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	60,90	186.000	11.327.400
1.5	Rampa de Acceso y Revoque de Cordón	gl	1,00	7.200.000	7.200.000
1.6	Tejido Perimetral con postes de Hº Aº grueso cada 2, 5 m tipo Curvo de 2,80 m; postes esquineros reforzados; malla de 2" tensados con alambre liso	ml	295,00	192.000	56.640.000
1.7	Porton de Acceso Vehicular (4 x 2 m) y Personal de 1 x 2 m coronado de tres hileras de alambre de puas.	m2	10,00	425.000	4.250.000
1.15	Limpìeza final y retiro de materiales en desuso	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
			TOTAL LOTE 1 Y 2		**127.694.990**

El monto del presente contrato en los LOTES 1 Y 2 asciende a la suma total de Gs. 127.649.990.- (guaranies, ciento veintisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Marta de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION, MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Edda Fátima Benítez Sosa
Empresa Grupo B&R S. A.
EL PROVEEDOR

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2